PALIDAD DE SAN ANTONIO
San Antonio esq. Rio Tebicuary
mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

San Antonio, 12 de diciembre de 2012

Señor:
CESAR DUGLAS ONETO BONZI
DIRECTOR NACIONAL CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar la cancelación del llamado de ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO ACHUCARRO CALLE SAN JOSE.***----------

En este caso la Intendencia Municipal realizara modificaciones del proyecto, pliego de bases y condiciones, y especificaciones técnicas del llamado caratulado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO por lo tanto el Comité de Evaluación recomendó a la Intendencia Municipal Declarar la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº. 05/2012 de PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON IDE Nº. 244809 y expediente de llamado Nº. 335477----------

ART. 31 LEY 2051/03

Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños o perjuicios al organismo las entidades y a las municipalidades en todos los casos cancelación de la licitación los oferentes no tendrá derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

El Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal Declarar la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº. 05/2012 del mencionado llamado.

Considerando el art 31 de la ley 2051/03; se solicita a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) la cancelación de la presente licitación.----------

U.O.C. SAN ANTONIO

SANTIAGO ABAB RUIZ DIAZ
RESPONSABLE DE U.O.C